



RESOLUCIÓN, del Viceconsejero de Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se amplía el importe de la convocatoria de subvenciones a las universidades, centros universitarios y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2023-2024

Según establece el artículo 2.1 de la Orden de 31 de octubre de 2023, del Consejero de Educación (BOPV número 217, de 14 de noviembre de 2023), por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros universitarios y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2023-2024, se destinará al objeto de las ayudas a las que se refiere dicha Orden la cantidad de 2.200.000 euros con cargo a la partida presupuestaria establecida a tal efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco de 2024.

Por otro lado, el artículo 2.3 de la citada orden establece que el importe destinado a esta subvención podrá ser incrementado, en caso de que fuera necesario, teniendo en cuenta la cuantía que supongan las solicitudes presentadas, en función de las disponibilidades presupuestarias.

En virtud de todo ello,

RESUELVO:

Incrementar el importe consignado en el artículo 2 de la Orden del Consejero de Educación (BOPV número 217, de 14 de noviembre de 2023), en 464.800 euros, quedando la dotación presupuestaria total de la convocatoria en 2.664.800 con el siguiente desglose:

- 1.036.160 euros para completar las ayudas otorgadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).
- 1.628.640 euros para las estancias sin ayuda del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma electrónica.

Adolfo Morais Ezquerro
Viceconsejero de Universidades e Investigación

